

HECHO ESENCIAL
CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO VALORES N° 930

Santiago, 1 de junio de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: INFORMA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración,

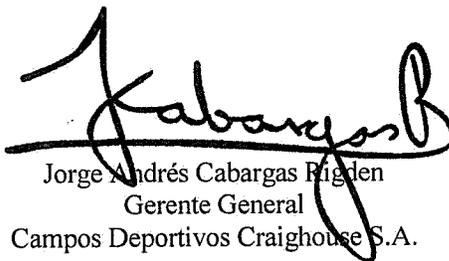
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado, informo a Ud. el siguiente hecho esencial de Campos Deportivos Craighouse S.A. (la "**Sociedad**"):

En Sesión de Directorio ocurrida con fecha 1 de junio de 2021, el Directorio de la Sociedad por la unanimidad de sus miembros, y con ocasión de la reorganización societaria que se ha encargado evaluar según se describe en el hecho esencial de la Sociedad de fecha 24 de mayo de 2021, ha procedido a designar a don Eduardo Kurth C. como evaluador independiente de la operación, toda vez que se ha propuesto evaluar la eventual fusión entre la Sociedad y Colegio Craighouse S.A., que de conformidad con la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, es considerada una operación entre partes relacionadas.

El mencionado evaluador independiente procederá a evaluar la integridad de la operación descrita

Se dejo constancia en el Directorio que la totalidad de los directores se considera que tiene interés en la operación, por lo cual deberá ser aprobada con un quorum de 2/3 en Junta de Accionistas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


Jorge Andrés Cabargas Riquelme
Gerente General
Campos Deportivos Craighouse S.A.